

ADENDA Nro. 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A LAS PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECAUDO INTEGRAL DE CARTERA, GESTION DE COMPENSACIONES Y DEPURACIÓN DE SALDOS DE CARTERA, DE LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO QUE REQUIERE EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el subnumeral 1.1 del numeral 12.3.1.2 de los términos de condiciones, el cual quedará así:
 - 1.1. **Monto ejecutado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto ejecutado totalizado se le asignarán ciento cincuenta puntos (150), a los demás se les asignará un puntaje proporcional. Si se presenta un solo oferente deberá certificar un monto contratado mínimo ochocientos dieciocho (818) millones de pesos.

Se suscribe a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

/

DC/CWC/SGGAF/JJPA/GCC/RECB/GC/YACA/Angélica C.